

Ley Nº 16.304

MAESTRO HÉCTOR L. NOAÍN

DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 5, DE 2º GRADO DE LA CIUDAD DE CARMELO, DEPARTAMENTO DE COLONIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Maestro Héctor L. Noaín " a la Escuela Nº5, de 2do. Grado de la ciudad de Carmelo, departamento Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 1992.

ALEM GARCÍA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de setiembre de 1992.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTÓNIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.